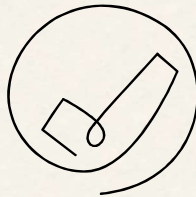


PROMOCIÓN

FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y EL CLIMA ESCOLAR.



PACTO DE CONVIVENCIA

Socialización y vivencia del pacto de convivencia.

CATEDRA DE PAZ

Como estrategia para la formación y socialización del pacto de convivencia será la asignatura el espacio de formación colectiva que desarrollará temáticas que promuevan la sana convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y el mejoramiento del clima escolar.

DIRECCIÓN DE CURSO

Espacio donde se realizará el empoderamiento de cada uno de los capítulos que contiene el pacto de convivencia. Las direcciones de curso se desarrollarán durante el año escolar.

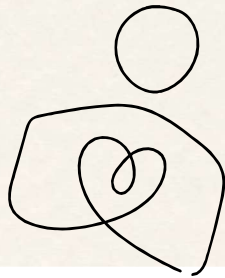
ORIENTACIÓN ESCOLAR

Servicio que brindará atención a los estudiantes y gestionará acciones y contactos interinstitucionales para favorecer el ejercicio de los derechos humanos y sexuales



PREVENCIÓN

INTERVENCIÓN OPORTUNA EN COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.



ATENCIÓN A PADRES

Espacio de acompañamiento permanente de los estudiantes durante cada periodo escolar, a través del cual se mantiene un acercamiento constante por parte de los docentes con el estudiante y su familia, que permite el abordaje de situaciones relevantes que puedan incidir en el desempeño académico y convivencial del mismo

ATENCIÓN A ESTUDIANTES

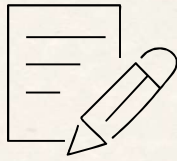
Espacio donde se brinda de manera oportuna atención a las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tales como el inasistencia reiterada, evasión de clases y llegadas tardes; manejo de indisciplina reiterada en el aula de clase, manejo de apatía académica constante, manejo de situaciones de acoso escolar y ciber acoso, manejo de situaciones de consumo de sustancias psicoactivas y de adolescentes gestantes y lactantes.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

Que afectan la sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

ORIENTACIÓN ESCOLAR

Lidera la ejecución de talleres y acciones formativas dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia con el ánimo de aportar a la prevención de situaciones que alteren la convivencia y el ejercicio de los derechos de los integrantes de la comunidad educativa



ATENCIÓN

ASISTENCIA OPORTUNA ANTE SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.



ACCIONES

SITUACIONES TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inducen negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la Ver numeral 2.3.4 Niveles de Abordaje de Conflicto.

ACCIONES
versión Libre realizada por cada una de las partes involucradas) mediación de pares (Estudiantes)
Mediación consultiva (Docentes). Citación a Padres y lo acudientes.
Seguimiento en observador.
Firma de acta de convivencia

SITUACIONES TIPO II

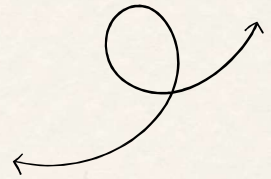
Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
a. Que se presenten de manera repetida.
b. Que causen daños al cuerpo, a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

ACCIONES
Las establecidas en la ruta de atención de la ley 1620 y en el capítulo V del pacto de convivencia

SITUACIONES TIPO III

Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando cualquier otro delito en la ley penal establecido colombiana vigente.

Las establecidas en la ruta de atención de la ley 1620 y en el capítulo V del pacto de convivencia



SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS.

Se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

El seguimiento será realizado por el comité de convivencia escolar donde se revisará las acciones de promoción y prevención

